Ñu Guazú, 30 de octubre del 2014.-

ORDEN PARTICULAR N°. 876.

VISTO: La nota N° 924 de fecha 30 de octubre de 2014 elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, la cual hace referencia al Dictamen N° 05 de fecha 30 de octubre del 2014 elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 de la Fuerza Aérea, en la que recomienda la realización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 1 **"Adquisición de Equipos Militares de Campaña "** donde también solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la realización del mismo y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN, dispone: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos a continuación se señalan... Inciso: c*) "se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación"...*

Que, el Decreto N° 21909/03, en su Artículo 71, Contrataciones por razones de seguridad de Estado... *La seguridad de estado solo podrá ser invocada como supuesto de excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas pueden causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un decreto fundado del Poder ejecutivo o una ley del Congreso.*

Que, que el Decreto N° 2351 de fecha 07 de octubre de 2014, en su Art. 1° Autoriza al Ministerio de Defensa Nacional-Fuerzas Armadas de la Nación, a realizar el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para la adquisición de Equipos y Vehículos de uso Militar y de Seguridad

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorícese la realización del llamado a **Contratación por vía de la Excepción FAP N° 01/2014 "Adquisición de Equipos Militares de Campaña".**

2°. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado a **Contratación por vía de la Excepción FAP N° 01/2014 "Adquisición de Equipos Militares de Campaña".**

3°. En caso de que en el Acto de apertura de la Licitación no se presentare oferente alguno, o que las propuestas hechas sean inaceptables o no estén conforme a la Ley N° 2051/2003 y su reglamento, autorícese a realizar un segundo llamado con la reutilización del Pliego de Bases y Condiciones.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL BRIG AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA